

Notificación personal
Artículo 46, inciso 3° Ley N° 19.880

Con fecha 03-09-2019, siendo las 13:00 horas, concurrí personalmente en mi calidad de funcionario a la dirección calle Guardia Vieja N° 255, oficina N° 1.307, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago, para efectos de notificar a Molinera San Felipe Limitada, RUT N° [REDACTED] titular de Molinera San Felipe, de la Resolución Exenta N° 1, de fecha 29 de agosto de 2019, que inicia el procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-103-2019.

Se deja constancia que la copia fiel de la Resolución se entrega en el domicilio del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 46 de la Ley N° 19.880 y que ha sido recepcionada por Carando Ferrer Urrutia, quien firma a continuación.

R.U.N.: [REDACTED]

Observaciones:


Lidia Silva
Funcionario División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

